

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la presidencia de su titular D. JUAN JOSE JAUREGUI la cantidad de siete Señores Concejales, anotándose la ausencia con aviso de los Concejales: DANIEL MARKOVIC, JOSE ALBERTO FLORES, ALBERTO JAUREGUIBERRY Y RICARDO EYRAS, constancia que se registra a fs. 143 del Libro de Asistencia.-

SR. PTE.: Por Secretaría se dará lectura a la convocatoria.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura (se detalla textualmente: VISTO: Que por Decreto de fecha 25/11/87 se convocó a Sesión Extraordinaria del H.C.D. para el día 27/11/87 a las 21 hs., a efectos de considerar la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 1987, referente al Expte. n° 808/87 del D.E. (Interno 534).

Y CONSIDERANDO: Que dicha Sesión no pudo realizarse en virtud de no haberse efectuado previamente la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, cuyo temario es previo a la consideración motivo de la Convocatoria; Que en consecuencia procede efectuar nueva citación, Que asimismo y por razones de urgencia justificadas por el D.E. en el Expte n° 801/87, deberá tratarse en dicha Asamblea un proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza n° 287/87, referente a la venta de subasta pública de vehículos y materiales de rezagos; Por ello, la Presidencia del H.C.D., en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a Sesión Extraordinaria del H.C.D. para el día 30 de noviembre de 1987, a las 21 hs. a efectos de considerar la Ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 1987, a que se refiere el Expte. del D.E. n° 808/87 (Interno 534/87) y la modificación de la Ordenanza n° 285/87 correspondiente al Expte. n° 801/87 del D.E.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. a los Señores Concejales, regístrese y archívese.-

SR. PTE.: Está a consideración. Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Como hablábamos recién en la Asamblea, el principal motivo de la instrumentación del cobro de la 6ta. Cuota de la Tasa obedece al déficit de funcionamiento, ya que con tasas y no impuestos; implican que representan el pago por los servicios prestados, el grueso de toda la emisión se destina a las finalidades III y IV, o sea Servicios Especiales Urbanos, Alumbrado, Barrido y Limpieza de la Vía Pública y Finalidad y Infraestructura Vial y es allí donde van a ir los incrementos del Presupuesto, y como corresponde al considerar en este momento la existencia de mayores recursos que los originalmente presupuestados, corresponde también pedir autorización para destinar esos recursos a las imputaciones a las cuales se van a cubrir y son: Sueldos y Combustibles, en el caso de Tasa Vial y Sueldos y Adquisición de Energía en el caso de la Finalidad III, Alumbrado, Barrido y Limpieza.-

SR. PTE.: Está a consideración la Ampliación del Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos, se vota y resulta aprobado por mayoría, sancionándose la Ord. 291/87 registrada a fs. 14 y 15 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 2 de la Convocatoria.-

SR. PTE.: En consideración el Expte. 801 modificando la Ordenanza n° 285/87. Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Hemos encontrado que el error producido se ha debido fundamentalmente a que lote 10 y el lote 11 son dos vehículos de singulares características del mismo modelo y del mismo año y que es por ello que se ha modificado o se ha equivocado en la redacción original del Proyecto que ya oportunamente sancionáramos. Son dos camiones volcadores, el cual uno se encuentra en peores condiciones que el otro y el que se quiere desafectar es el que no tiene capacidad de recuperación por parte del Municipio, mientras que el que se mantiene que ahora estamos recuperando para el patrimonio municipal, es el que está en mejores condiciones y que puede llegar a ser reacondicionado.-

SR. PTE.: Está a consideración el punto citado. Aprobado por unanimidad, sancionándose la Ordenanza n° 292/87 registrada a fs. 16 del Libro Anexo.-

SR. PTE.: Con este punto se da por finalizada la Sesión del día de la fecha.-